

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2018-19

Denominación del Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado
Código RUCT:	4311001
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Centro de Estudios de Postgrado
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	60

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para las enseñanzas universitarias oficiales, publicado en la página web de AQUIB, y, una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) emitió, con fecha 28 de mayo de 2019, el Informe para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Formación del Profesorado. Dicho informe fue favorable con recomendaciones de especial seguimiento comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, de acuerdo con las directrices de la Agencia y lo señalado en el Informe de renovación de la acreditación, ha llevado a cabo el seguimiento anual del título a fin de comprobar el estado de implantación de las recomendaciones en él contenidas antes de la siguiente renovación de la acreditación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB, una vez revisado el Plan de mejoras presentado por la Universidad en respuesta al Informe provisional de seguimiento, considera que el seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado es FAVORABLE.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

ESTÁNDAR: EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

El Máster U. en Formación de Profesorado supera favorablemente en el año 2019 el segundo proceso de renovación de la acreditación.

En este último proceso de renovación de la acreditación, entre las recomendaciones de especial seguimiento, figura la de presentar una solicitud de modificación de la Memoria, que debe incluir necesariamente los siguientes aspectos:

1.- "Diferenciación de las asignaturas de Complementos de Especialidad 1 y 2 tanto en cuanto a las horas de impartición de las mismas, adecuando las actividades de aprendizaje y las metodologías docentes con las competencias a adquirir en cada una de ellas de forma diferenciada". Desde el curso 2014-15, en la asignatura de complementos de especialidad se incluyen diversas conferencias transversales que han sido modificadas con posterioridad en sus contenidos y en el período de impartición, pero estas conferencias no se contemplaban en la Memoria verificada, ni se indica la carga en horas previstas. Según el IAS, la Comisión Académica del título ha decidido unificar las dos asignaturas, así como unificar las asignaturas "características organizativas" y "procesos y contextos educativos" en una de 5 ECTS. Estas modificaciones se solicitarán en la modificación de la Memoria. La AdM-17 informa del inicio de la solicitud de modificación del Plan "para adecuarlo a los requisitos derivados del plan de estudios".

2.- "Explicitar el número real de admisión de estudiantes de nuevo ingreso". Según el Plan de mejoras, en la mejora referenciada como MFPR-AdM-16 (Presentación de la modificación correspondiente a las plazas ofertadas del Máster), la CGQ (Comisión de Garantía de Calidad), previa autorización por parte de los responsables universitarios del título, propone mantener el número de plazas ofertadas ya que consideran que mantener esta cifra no altera la organización ni el desarrollo del Máster (acción finalizada en abril de 2018). Sin embargo, en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS), se hace referencia a que se ha iniciado el proceso de modificación del plan de estudios para actualizar el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso a 270 en la Memoria verificada.

3.- "Incluir la lengua inglesa como idioma de impartición en la especialidad de inglés-alemán". Esta recomendación no ha sido atendida. Al respecto, el IAS indica que será atendida en la modificación que se proponga.

4.- "Incluir en la Memoria verificada la normativa de reconocimiento de créditos de forma explícita. No se pueden reconocer créditos por Enseñanzas Superiores no Universitarias según el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior (Ministerio de Educación «BOE» núm. 302, de 16 de diciembre de 2011). Según el citado Real Decreto, no se deben reconocer más del 60% de los créditos del título. Asimismo, incluir el nuevo protocolo del Centro de Estudios de Postgrado para asegurar que los reconocimientos de créditos de todas las titulaciones de máster universitario se realizan acorde a

la normativa vigente". No hay información al respecto en el IAS ni se ha relacionado ninguna acción de mejora o adenda a dicha recomendación. La Memoria verificada dispone que compete a la Comisión de Estudios del Máster.

Otras recomendaciones de especial seguimiento que presenta el Informe de renovación de la acreditación referentes al plan de estudios son:

- "Diferenciar cada una de las especialidades en cada una de las sedes, atendiendo a la planificación, secuencia de las asignaturas, horarios y agrupamientos de estudiantes, asegurando el logro de las competencias por parte del estudiantado en las asignaturas de especialidad". La titulación, en su escrito de respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, se compromete a analizar varias actuaciones para poder diferenciar cada una de las especialidades en cada una de las sedes, atendiendo a la planificación, secuencia de las asignaturas, horarios y agrupamientos de estudiantes, asegurando el logro de las competencias por parte del estudiantado en las asignaturas de especialidad. Esta información aparece actualmente en la página web del título.
- "Unificar las guías docentes para la impartición de cada asignatura en cada una de las sedes, debiendo ser las mismas para cada una de ellas, aun siendo diferente el profesorado que las imparte, atendiendo en dicha unificación a competencias, objetivos, actividades formativas, así como dar más peso de las actividades a la hora de evaluación y recursos utilizados. Por otra parte, deben reflejar en su estructura lo que se haya comprometido en la Memoria verificada. Este aspecto debe estar subsanado a comienzos del curso 2019- 20". Esta recomendación ha sido atendida y finalizada en septiembre de 2019, figura en el Plan de mejoras (MFPR-AdM-18) y, como resultado de la subsanación, se ha propuesto un responsable por asignatura genérica para la gestión de las guías docentes. Hay que señalar que las guías solo figuran en catalán, las guías en castellano e inglés están vacías, figuran los epígrafes sin contenido.

En cuanto a los mecanismos de coordinación docente del Máster, en el Informe de renovación de la acreditación se establecen las siguientes recomendaciones:

- "Establecer mecanismos de coordinación entre los profesores que imparten las mismas asignaturas por sedes". La titulación presenta una acción de mejora MFPR-AdM-19 en la que se contemplan dos reuniones anuales entre profesorado de diferentes grupos de una misma materia, tanto para las asignaturas del módulo genérico como de especialidad (acción iniciada en el curso 2019-20). Por otro lado, el IAS indica que para dar respuesta a las valoraciones desfavorables por parte del alumnado sobre la planificación del programa formativo y la coordinación entre asignaturas (2,1 de 4) y la carga de trabajo (2,2 de 4), el Consejo de Estudios aprobó la creación de comisiones de coordinación (realizarán dos reuniones anuales) por especialidades para evitar duplicidades dentro de la especialidad y equilibrar la carga de trabajo. Por último, se ha creado la figura de profesor responsable de la guía docente que se encargará de publicar la guía docente de la asignatura, permitiendo únicamente modificar la metodología docente o alguno de los elementos de evaluación en los diferentes grupos.
- "Explicitar los criterios para tener en cuenta por parte de todo el profesorado implicado en la evaluación del Trabajo Fin de Máster". Respecto a la organización de la asignatura TFM, desde el curso 2017-18 informan de tres cambios sustanciales, han habilitado dos tribunales por especialidad, se publicarán las rúbricas de evaluación y se incorporará una nueva normativa de TFM elaborada por el Centro de Estudios de Postgrado. Se refiere en el IAS a que desde la Comisión Académica y de Coordinación Docente se ha elaborado un documento que recoge los criterios de evaluación, por otra parte, refiere que están a la espera a que la dirección del Centro de Estudios de Posgrado publique los criterios generales de evaluación de todos los Másteres de la UIB para

evitar posibles incompatibilidades. Estas acciones deberán ser incluidas en la solicitud de modificación de la Memoria, además de otros cambios no reflejados actualmente como la coordinación para la organización de las Prácticas Externas y la nueva secuencia del programa formativo en dos períodos, ya implantados y con una valoración positiva por parte del estudiantado (media de 3 sobre 4, curso 2018-19).

Además, durante la revisión para la elaboración del Informe provisional de seguimiento, se constata:

- El perfil de ingreso y los criterios de admisión están publicados en la página web del título y se ajustan a lo previsto en la normativa universitaria y en la Memoria verificada. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar este estudio.

En el escrito de alegaciones y Plan de mejoras del Máster U. en Formación del Profesorado presentado por la Universidad, en respuesta al Informe provisional de seguimiento, emitido por AQUIB el 30 de octubre de 2020, y también como respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, a través de la comisión de garantía de calidad del Máster, se comprometió a presentar una solicitud de modificación del plan de estudios (MFPR_AdM-17) que incluía las diferentes subsanaciones obligatorias que figuran en este informe de seguimiento. Por otra parte, exponen que están trabajando en dicha modificación, habiendo creado un grupo de trabajo formado por profesores de asignaturas genéricas/específicas, coordinadores de prácticas y miembros de las comisiones de garantía de la calidad y de reconocimiento de créditos del Máster, habiendo sido aprobada (el 3 de noviembre de 2020), y autorizada, la modificación de la Memoria y que en estos momentos se está trabajando en la solicitud telemática, proceso que se verá completado al finalizar este curso 2020-21. Las modificaciones que se solicitarán son:

- a) Unificar las asignaturas Complemento de especialidad 1 y Complemento de especialidad 2 en una sola.
- b) Actualización del número real de alumnos de nuevo ingreso.
- c) Inclusión de la Lengua inglesa como idioma docente en la especialidad de Inglés y Alemán.
- d) Inclusión, de forma explícita, de la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos de la UIB para las titulaciones de máster. Incluir el nuevo protocolo del Centro de Estudios de Postgrado sobre reconocimientos de créditos acorde a la normativa vigente.
- e) Ofertar un número reducido de especialidades en las sedes de Menorca e Ibiza, e incluir la docencia telemática síncrona entre las tres sedes para dar respuesta al alumnado de las islas. Se considerará el aumento de profesorado en las sedes de Menorca e Ibiza.
- f) Nuevos criterios de evaluación del TFM. En noviembre de 2020 se aprobaba en el presente curso académico.

BUENAS PRÁCTICAS:

- Secuenciar las prácticas en dos períodos.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

Presentar la modificación de la Memoria verificada en 2009 en la mayor brevedad posible en la que figuran los siguientes aspectos:

- Número de plazas de nuevo ingreso (270).
- Nueva estructura del plan de estudios, en la que figura la unión de los Complementos de la especialidad y las asignaturas "Características organizativas" y "Procesos y contextos educativos".
- Nueva estructura y organización y secuenciación de las prácticas docentes.

- Nuevos criterios y ponderaciones de la evaluación del TFM.
- Incluir la lengua inglesa como idioma de impartición en la especialidad de inglés-alemán.
- Incluir la normativa de reconocimiento de créditos.

La titulación indica en el IAS que están a la espera de la aprobación por parte del Consejo de estudios y de la CGQ de dichas modificaciones para realizar el trámite administrativo y presentarlo a la ANECA.

- Mejorar la coordinación horizontal y vertical del título.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados. Dando cumplimiento a la recomendación recibida se ha dado acceso directo desde la página web a la totalidad de datos del título, así como los datos de inserción laboral en cuya atención encontramos enlace a IBESTAT (Inserción laboral de los titulados universitarios de la UIB).

En referencia a las recomendaciones de los informes de evaluación externos para la mejora de la información pública no se ha cumplido el compromiso de incluir CV de profesorado asociado: <https://www.uib.es/es/personal/ABjE3NDc5Mw/>, aunque se plantea mejorar la información de la página web actualizando los CV de profesorado asociado en el Plan de mejoras (Adm-20). En el escrito de alegaciones y Plan de mejoras del Máster presentado por la Universidad, en respuesta al Informe provisional de seguimiento, emitido por la AQUIB el 30 de octubre de 2020, leemos que se ha conseguido que un 88 % del profesorado tenga su CV publicado en la página institucional en catalán. No está publicado en ningún caso en castellano.

La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es accesible.

Siguen existiendo dos espacios web diferentes para el título. En <http://estudis.uib.cat/master/MFPR/> (cuyo acceso es a través de la página web general "Estudios" en www.uib.es) existe una información suficiente pero claramente diferente a la disponible en la página web (<http://mfpr.uib.cat/>). Esta segunda página sigue contando tan solo con información en catalán.

La normativa aplicable al título (permanencia, reconocimiento, Prácticas Externas, TFM) es accesible a través de la página web del Centro de Estudios de Postgrado del título, modificado en el presente curso 2020-21. La normativa aplicable al título (permanencia, reconocimiento, Prácticas Externas, TFM) es accesible a través de la página web del título. En el escrito de alegaciones y Plan de mejoras del Máster presentado por la Universidad, en respuesta al Informe provisional de seguimiento, emitido por AQUIB el día 30 de octubre de 2020, la Universidad aporta los enlaces a la normativa:

- Las Prácticas externas: https://cep.uib.cat/master/MFPR/practiques_externes.html

- El Trabajo Fin de Máster:

https://cep.uib.es/digitalAssets/606/606208_CEP_Reglament_TFM_2020.pdf

- Permanencia: <https://cep.uib.es/es/Alumnat/REGIM-DE-PERMANENCIA/>

- Reconocimiento y transferencia de créditos: <https://cep.uib.es/es/Alumnat/RECONEXIMENT-ITRANSFERENCIA-DE-CREDITS/>

Páginas accesibles a través de la página web del Centro de Estudios de Postgrado y que desde el curso 2020-21 se ha incluido un enlace específico desde la página institucional.

En general, el grado de satisfacción del estudiantado sobre la información disponible en la página web de la titulación es bastante positivo.

En referencia a la recomendación, sobre la publicación de los indicadores relativos a los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés en la página web de la titulación, el Máster en su escrito de alegaciones y Plan de mejoras, en respuesta al Informe provisional de seguimiento, expone que desde la página web del título (<https://estudis.uib.cat/estudis-demaster/masterMFPRresultats.html>) se puede acceder, a través del apartado "resultados" en la sección "rendición de cuentas y transparencia" a los informes de seguimiento y de evaluación internos, datos públicos en la página web y, por tanto, visibles y accesibles. La Universidad se compromete a incluir en el Plan de mejoras una nueva acción con el fin de dar mejor visibilidad a esta información. Por otra parte, incluyen dos acciones en el Plan de mejoras, en las que queda expuesto que se solicitará al Vicerrectorado de Títulos y Tecnología que se publique en la página web de la titulación (MFPR-AdM-24), así como creación de un enlace para acceder a dicha información (MFPR-AdM-25).

BUENAS PRÁCTICAS:

- La existencia de becas en lugar destacado en la página web.
- Clara separación por sedes de la información disponible que lo requiere.
- Lugar destacado para señalar aspectos importantes del programa de prácticas del título.

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Publicar información en las distintas lenguas en las que se oferta el título conforme a la Memoria verificada: castellano y catalán.
- Presentar las guías en la página web en castellano e inglés además de lengua catalana.
- Publicar los indicadores relativos a los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés en la página web de la titulación.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- Actualizar, en la página web, el total de los CV del profesorado tanto en catalán como en castellano.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA CALIDAD Y LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

El Centro de Estudios de Postgrado dispone de un SGIC que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus titulaciones de máster. El SGIC dispone de diversos procesos y procedimientos

implementados, aunque en algunos casos de manera aún incipiente, que favorecen la evaluación y la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El SGIC del Centro es un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,...) que facilita el despliegue de compromisos de calidad, los cuales están actualizados y publicados en la página web del máster, en concreto en el apartado de resultados.

Se valora positivamente:

- La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el Centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.
- La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados.
- La publicación y la mejora de la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.
- La publicación de los compromisos de calidad del máster y la mejora de la visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráficamente.

Como aspectos a mejorar, se debería:

- Finalizar la implementación del SGIC diseñado y aprobado.
- Revisar y actualizar el SGIC para adaptarlo a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha, han ido aparecido, especialmente los relacionados con el proceso de seguimiento y acreditación de las titulaciones.
- Aumentar el índice de participación en las encuestas de satisfacción, sobre todo de los estudiantes (29,4%).

En el escrito de alegaciones y Plan de mejoras del Máster Universitario en Formación del Profesorado presentado por la Universidad, en respuesta al Informe provisional de seguimiento, emitido por AQUIB el día 30 de octubre de 2020, desde el título se comprometen a solicitar al Vicerrectorado de Títulos y Tecnología y al Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) la actualización y homogeneización en los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), para lo cual presenta una acción en el Plan de mejoras adjunto. (MFPR-AdM-26). Asimismo, el título se compromete a que, a través de la comisión de garantía de la titulación en colaboración con el SEQUA, intentar aumentar el índice de participación en las encuestas, para lo cual presenta una acción en el Plan de mejoras (MFPR-AdM-27).

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA:

- Finalizar la implementación y actualización del SGIC diseñado y aprobado, completando la descripción de todos los procesos con el mismo nivel de detalle que, por ejemplo, el PE-09 Acreditación de titulaciones oficiales.
- Aumentar el índice de participación en las encuestas de satisfacción, sobre todo de los y las estudiantes (29,4%).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

Al respecto del personal docente del título, en el Informe final de renovación de la acreditación figuraban dos recomendaciones: "Incrementar el profesorado, con grado de doctor, especialmente en la impartición de las asignaturas genéricas" e "Incrementar el profesorado de las diferentes especialidades en las sedes de Menorca e Ibiza" (recomendación de especial seguimiento). En el escrito de alegaciones y Plan de mejoras del Máster presentado, en respuesta al Informe provisional de seguimiento, emitido por AQUIB el 30 de octubre de 2020, la dirección del Máster expone que, priorizará en nuevas contrataciones a profesorado doctor para integrarlo como profesorado con vinculación permanente, para lo cual presenta una acción en el Plan de mejoras adjunto (MFPR-AdM-28). Por otra parte, se comprometen a incluir en la Memoria, en la relación del profesorado, su figura contractual y especialidad docente.

En el IAS, al respecto, se hace referencia a la contratación de 120 profesores asociados (en el curso 2018-19), para cubrir las necesidades de la impartición de las 13 especialidades en las tres sedes, Mallorca, Menorca e Ibiza, profesorado que imparte docencia en el tramo de Enseñanza Obligatoria de Educación Secundaria y Bachillerato, así como en Formación Profesional. Otros datos sobre profesorado que muestra el IAS:

- El profesorado asociado supone un 43% del profesorado total de la titulación.
- El total de doctores supone un 35%, que en su mayoría imparten docencia en el bloque genérico, siendo el profesorado especialista y profesional el que imparte docencia en el módulo de especialidad. Esta recomendación no está comprometida en el plan de mejoras presentado.
- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.
- El total de sexenios es de 40 y 77 de quinquenios.

El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes. La ratio por profesor es de 2,8 estudiantes. Sin embargo, la universidad no ha hecho efectivos las recomendaciones definidas en los informes de acreditación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y en concreto al aumento del número de profesores doctores. Según indican, se han contratado profesores asociados, siendo el total de profesorado en el Máster de 120, y que dado el carácter profesionalizante del título el nuevo profesorado proviene del ámbito educativo de secundaria, bachillerato y formación profesional. No obstante, este aspecto no queda bien definido y este aumento de profesorado, se deben incluir en las modificaciones a presentar de la Memoria, definiendo su trayectoria académica investigadora y profesional.

Respecto a la formación continua del profesorado es importante resaltar que la UIB cuenta con un programa pionero a nivel nacional de Mejora de la Formación Inicial del Profesorado que se ha encargado de organizar cursos específicos para el profesorado del Máster.

En el curso 2018-19 se realizaron dos cursos de actualización docente. El primero (junio) dirigido a todo el profesorado del Máster en general, y el segundo (octubre de 2018 y febrero de 2019)

dirigido a los coordinadores y tutores de prácticas de estudiantes del Máster de Formación del Profesorado en los que se analizaban aspectos tan importantes como la tutorización del estudiante, la coevaluación y la práctica reflexiva. El profesorado ha valorado con un 2,8 sobre 4 (anexo 4) el plan de formación del PDI de la UIB.

SUBSANACIONES OBLIGATORIAS:

- Indicar de forma precisa si se ha producido la contratación de nuevo profesorado doctor, tal y como se le recomendó.
- Aumentar el número de profesorado de plantilla de la universidad para impartir el título, ya que este cuenta con un 74,1 % (75 profesores de los 120) de profesores ayudantes, visitantes, etc., como determinante de la estabilidad docente de este.
- Incluir en las modificaciones a presentar de la Memoria y en futuros procesos de evaluación externa, no solo el total de profesorado que imparte docencia en el título, también de cada uno de ellos su dedicación al mismo, su figura contractual, su experiencia y especialidad docente, así como su perfil investigador.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ESTÁNDAR: EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

El IAS especifica que el personal de administración y servicios (PAS) adscritos a los servicios administrativos del centro de estudios de postgrado (CEP) se encargan de la información académica en general, de la gestión de preinscripción, admisión y matrícula, certificaciones académicas y gestión académica del Trabajo de Fin de Máster lo que es de mayor valor si se tiene en cuenta el elevado número de alumnos de nueva matrícula (250) y de profesorado implicado (120). Por ello, el servicio del PAS resulta indispensable para la gestión del mismo.

La comisión de garantía de calidad del MFPR considera que el PAS asociado a este Máster realiza un trabajo excelente que permite mantener un elevado índice de satisfacción del profesorado y del alumnado. En concreto, los alumnos valoran con un 2,82 sobre 4 la información y apoyo recibido por los servicios administrativos, mientras que el profesorado lo valora con 3,40 puntos sobre 4.

Es interesante comprobar que el propio PAS valora positivamente el trabajo que realiza en este Máster (3,1 sobre 4). Al respecto de las prácticas curriculares externas, refieren en el IAS, que desde el curso 2016-17 se ha realizado una nueva temporalización de las prácticas, que supone la concreción en dos fases, una primera de observación (dos semanas/26 de noviembre al 21 de diciembre de 2018) llevada a cabo en el curso 2018-19 y una segunda sin especificar en su contenido de dos meses (del 4 de marzo al 10 de mayo de 2019).

Los datos de las encuestas de satisfacción sobre las prácticas curriculares externas son (curso 2018-19):

- Planificación y organización de las prácticas externas (2,98 sobre 4).
- Relación con el tutor académico de la UIB (3,33 sobre 4)
- Relación con el tutor de empresa o institución (3,63 sobre 4)

- Resultados de aprendizaje o competencias adquiridas (3,48 sobre 4)

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la Memoria verificada y las recomendaciones definidas en los informes de verificación y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del título.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de AQUIB.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

La CGQ de este Máster valora positivamente el estado general de la titulación, su organización, los resultados de aprendizaje conseguidos por los titulados y el esfuerzo realizado por los profesores y tutores de prácticas para facilitar el aprendizaje de los alumnos. En general, las tasas de rendimiento y de créditos presentados son ligeramente superiores a los obtenidos en el conjunto de másteres de la UIB.

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Se referencian los datos correspondientes al curso académico 2018-19:

- Número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados 254 (142 mujeres/112 hombres).
- El grado de satisfacción del alumnado (Anexo 1) con la titulación es de 2,6 sobre 4,0.
- El grado de satisfacción del profesorado es de 3,19 sobre 4,0.
- El grado de satisfacción del Personal de Administración y Servicios es de 2,10 sobre 4,0.

Otros indicadores académicos reflejados en el IAS:

- Tasa de Éxito 99,3 %.
- Tasa de Rendimiento 96,2 %.
- Tasa de Graduación 70% según la Memoria, últimos años 92 %.
- Tasa de Abandono 10%. según la Memoria, últimos años 3 % (curso 2017-18 es del 2,9 %).

- Duración media de los estudios 1,2 años.

Lo anterior se debe a dos motivos: en primer lugar, es un Máster profesionalizante por lo que el alumnado está motivado a aprobar las asignaturas en un tiempo prudencial (duración media: 1,2 años). Por otra parte, desde la dirección del Máster se informa a los estudiantes de que el Máster es presencial y los alumnos que se matriculan ya son conscientes del esfuerzo personal que les representará asistir a clase y realizar las actividades de evaluación.

En Palma, a 18 de diciembre de 2020

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López

